

610-CPMSSAL-DIR-

Salamina, 04 de marzo de 2026

INPEC 04-03-2026 21:35  
 Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0057939 Fol:0 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 6101 DIRECCION ESTABLECIMIENTO 7 RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO  
 DESTINO SUMINISTROS MAYBE S.A.S  
 ASUNTO INFORME  
 OBS COMUNICACION DE ACEPTACION

2026EE0057939



Señores  
**SUMINISTROS MAYBE**  
**LUZ MARINA MEJIA PEREZ**  
 Calle 78 No 52D-51  
 Medellín, Antioquia

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. MC-610-002-2026**

Me permito informarle que el **CPMS Salamina**, aceptó su oferta presentada el día 02 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-610-002-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-610-002-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>MC-610-002-2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>SUMINISTROS MAYBE</b> Nit 800.154.801-6
	<b>Representante Legal LUZ MARINA MEJIA PEREZ</b> C.C. 43.047.767
	<b>Dirección Comercial:</b> Calle 78 No 52D-51 Itagüí-Antioquia
	<b>Teléfonos: PBX: 60 4889948</b>
	<b>Email Comercial:</b> maybe@une.net.com
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS SALAMINA CALDAS.
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO PARA LA COMERCIALIZACION EN EL EXPENDIO DEL CPMS SALAMINA CALDAS
<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	Los siguientes son los requerimientos Técnicos que el proponente debe satisfacer:
	<b>DESCRIPCIÓN</b>

	<p>Cajetilla de cigarrillo x 20 cigarrillos. Longitud del cigarrillo 83 mm, longitud de la columna de tabaco 56 mm, circunferencia 24,4 mm. Longitud del filtro: 27mm, longitud del papel boquilla 32mm, color del papel boquilla: blanco + amarillo. Tipos de tabaco: No capsulado, tabaco de sabor interno, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.</p>	
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar el suministro de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.</li> <li>d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el CPMS Salamina.</li> <li>e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar</li> <li>f) Cambiar los productos por vencimiento, los cuales serán devueltos oportunamente por el CPMS Salamina.</li> <li>g) Después de enviada la solicitud de elementos, estos deben ser entregados en el establecimiento en las 72 horas hábiles siguientes de la recepción.</li> <li>h) Deberá entregar el suministro de los bienes a contratar en el CPMS Salamina Kilometro 1 Vía a San Félix, Barrio el Carmen desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro permanente de los productos (los días sábado, domingo y festivos no se recibirá mercancía).</li> <li>i) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso</li> <li>j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales</li> <li>k) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato</li> <li>l) El precio de los productos NO será reajustado durante la ejecución del mismo</li> <li>m) El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo <b>IMPOCONSUMO</b>, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art 347 y 348 Ley 1819 de 2016)</li> <li>n) Entregar oportunamente la cuenta de cobro y/o factura con su respectivo pago de seguridad y soportes del servicio al supervisor para su respectivo recibido y después subirlo a la plataforma del SECOP II para la aprobación y pago por parte del área financiera del establecimiento; así mismo si es obligado a facturar electrónicamente subirla al aplicativo OLIMPIA (<b>Circular 016: Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor</b>).</li> <li>o) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE</li> </ul>	

	<p>SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5, dirección Kilometro 1 vía a San Félix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL INPEC</b></p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.</li> <li>e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> <li>g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.</li> <li>h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</li> <li>i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ul>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta que la disponibilidad presupuestal se agote en un 100%.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor estimado de la misma es de <b>TREINTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$33.817.548)</b>.</p> <p>El CPMS Salamina realizará pagos parciales hasta llegar al 100% del presupuestado en la presente invitación pública, es decir por la entrega del 100% de los servicios solicitados y dentro del objeto del contrato; previa presentación en el SECOP II u otras plataformas que sean dispuesta para tal fin, de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal.</p>

Antes de generar las facturas definitivas los proveedores de **facturación electrónica** (están sujetos a cumplir con los requerimientos de la Circular 016 de 2021. Numeral I, Actividad A) Contratista o proveedor), solicitaran revisión de las mismas al supervisor del contrato con el fin de validar la información y evitar reprocesos que conlleven al retraso del pago de las mismas.

Las facturas serán canceladas por el CPMS Salamina-INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas en el SECOP II con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El CPMS Salamina se reserva el derecho de adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la COMPRA de elementos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).

En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo **IMPOCONSUMO**, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art 347 y 348 Ley 1819 de 2016)

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SALAMINA-CALDAS Nit 810001373-5, dirección Kilometro 1 vía a San Félix, Celular 3178957746. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP N° 1326 por valor de <b>TREINTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MDA/CTE (\$33.817.548)</b> , POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco, FUENTES Recursos Propios
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación <b>NO</b> se exigirá Garantía de Cumplimiento del objeto contratado.
<b>SUPERVISOR</b>	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionaria <b>MÓNICA</b>



# INPEC

	CATHERINE VANEGAS PÁEZ funcionaria del Área de Tratamiento (educativas)
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	El lugar de ejecución será en la ciudad de Salamina Caldas sede del CPMS Salamina, ubicada en el Kilómetro 1 Vía a San a Félix.
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta Corriente No. 015154801-03 del Banco Bancolombia a nombre de SUMINISTROS MAYBE SAS Nit 800154801-6.

Atentamente,

**RAUL FERNANDO RODRIGUEZ CARDOZO**  
Director CPMSSalamina

Revisado por: Raúl Fernando Rodríguez Cardozo – Director/Establecimiento  
Elaborado por: Diana Lorena Buitrago Giraldo – Técnico operativo – Gestión Corporativa  
Fecha de elaboración: 04/03/2026  
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\LORENA BUITRAGO 2\CONTRATAACION\CONTRATOS\2026\MINIMA CUANTIA\MC-610-002-2026